

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVI

DE ACTUALIDAD

DEL ESTATUTO: LAS SUSTITUCIONES.—Uno de los capítulos más interesantes del Estatuto es el décimo, que se refiere a las sustituciones. No existen éstas para los demás funcionarios públicos y por este motivo han sido objeto de apreciaciones varias. Hay en las oficinas, generalmente, varios funcionarios y cuando uno se inutiliza, por compañerismo bien entendido y rectamente practicado, son los camaradas los que procuran realizar el servicio y salvar la falta del impedido. Esto no se hallará consignado en los reglamentos, pero no descubrimos ningún secreto al consignarlo aquí. Tampoco dirigiremos por ello ninguna censura, pues nos parece una colaboración humana y plausible. Esto no puede hacerse con el Maestro. Tiene personalmente que llevar su Escuela o su Sección, y en cuanto queda impedido hay que reemplazarlo por otro. Por eso se han hecho necesarias las sustituciones. Varias veces se las ha querido suprimir, pero la realidad las ha impuesto de nuevo. Esto debe tenerse en cuenta para resolver. Admitidas las sustituciones hay que pensar en varios problemas, que son: la dotación del sustituido, la provisión de sustituto y la jubilación ulterior del primero. En rigor la sustitución sólo procede cuando el Maestro o Maestra no cuentan los veinte años de servicios computables a efectos pasivos, pues si cuenta con ese tiempo, procede la jubilación por imposibilidad. Y aquí está el problema más difícil de resolver. El Maestro no tiene veinte años de servicios computables a efectos pasivos, pero como los años de sustituido no se le computan resultará, como está resultando, que nunca adquirirá derechos pasivos. ¿Es ésto admisible? ¿Es ésto humano y equitativo? Nosotros creemos que no lo es. En otro tiempo se mandó que los sustituidos fuesen jubilados a los sesenta años y si no tenían los veinte se le acumulaba del tiempo de sustitución hasta esa cantidad. En otras disposiciones se mandó contar a los sustituidos la mitad del tiempo de sustitución y acumularlo a los servicios de hecho, para ese mismo fin. Nosotros llamamos la atención de la Comisión asesora del Estatuto para que considere ese caso y lo resuelva de un modo justo y equitativo. Lo que no se puede en justicia es prolongar indefinidamente la sustitución, ni tampoco dejar sin haber pasivo alguno a un Maestro cuando llega a la vejez, y además imposibilitado. Sea una de las dos soluciones que hemos apuntado, sea alguna otra, hay que tenerlo en cuenta y adoptarla. Otro punto relacionado con las sustituciones es la situación en que queda la Escuela. ¿Puede dejarse años y años en manos de sustitutos con la misérrima dotación de medio sueldo de entrada? ¿No han llegado ya a los centros oficiales bastantes quejas por esta situación? El Estatuto daba a ésto una solución franca y laudable: proveer la Escuela en propiedad. No se ha llevado a efecto por no haber consignación propia en presupuesto, pero ello es fácil de corregir ahora. Creemos que esa solución es defendible y la proponemos. Si se hace ésto habrá desaparecido el sustituto y si no se hace hay que poner a estos compañeros el sueldo de entrada de 3.000 pesetas, pues con la mitad que ahora se les da no tienen para vivir y las renunciadas de sustitutos hacen la enseñanza casi nula en muchos lugares. Vale la pena de que la Comisión estudie ese punto con serenidad y atención.

Excursiones escolares.—Han pasado de excursión un día en Córdoba 24 alumnos de la Escuela de Fuente Tojar, con su Maestro don Francisco Alba, efectuando el viaje en autobús. Visitaron la Mezquita, el Museo de Bellas Artes, las Bibliotecas y los lugares más típicos de la ciudad. El Alcalde de Córdoba les obsequió con una comida y una función de "cine".

—También han realizado otra excursión a Santander 30 niños de las Escuelas de Quintanasolmo y Villanueva de la Vía, con sus Maestros don Joaquín Seró y don Domingo de Guzmán Vallejo, al objeto de dar unas lecciones ocasionales. Fueron recibidos por el Gobernador civil y el Alcalde. Visitaron lo que en Santander más podía interesarles, y después de ser obsequiados en la redacción de "La Voz de Cantabria" con dulces y con una función en el Gran Cinema, regresaron a su pueblo en un auto alquilado, llenos de gozo y de conocimientos.

Dietas por visitas a opositores de 1928.—En muchas ocasiones hemos excitado a las comisiones nombradas para visitar a estos opositores a que cumpliesen su misión con la posible diligencia.

En otras ocasiones hemos dado noticia de las dificultades que se oponían a la realización de estas visitas y cómo algunas comisiones las han vencido recorriendo largas distancias por malos caminos.

Hoy hemos de llamar la atención de las autoridades de enseñanza, poniendo de manifiesto que estas comisiones han hecho gastos de consideración para realizar la misión encomendada y no les han sido satisfechas las dietas correspondientes. Rogamos se haga lo posible por que cuanto antes sean abonadas.

Oposiciones a plazas de Inspectores. Terminado el día 2 del corriente el corto plazo concedido para la presentación de solicitudes, se está ahora en

la Dirección general formando la lista de los admitidos y haciéndose e repaso de expedientes para señalar a los interesados los documentos que les faltan y pueden enviarlos dentro de los ocho días siguientes a la publicación de la lista.

Solicitaron 92 Maestras y 179 Maestros, aunque estos números pueden variar, porque han llegado a la Dirección general algunos giros postales que todavía no se adjudicaron a quienes lo remitieron, y seguramente tendrá derecho a ser admitido alguno.

De todos modos el número nos parece reducido más para el número y la importancia de las plazas anunciadas.

Escuelas de Pósitos marítimos.—

Nos preguntan algunos compañeros por la provisión de las Escuelas de Pósitos marítimos, y según nuestros informes parece que por ahora no se anunciará concurso especial para ellas, pero se incorporará al Estatuto que se está estudiando la provisión de estas Escuelas dando preferencia a los Maestros que tengan hechos los estudios especiales de Orientación.

Por ahora, no se tiene proyecto de convocar Cursillos de Orientación, pero no tendría nada de particular que pronto se pusiesen de acuerdo la Dirección general y el Ministerio de Marina para organizar estos estudios, pues hay vacantes donde se precisan Maestros con estas condiciones.

Estatuto catalán.—En esta semana comenzará a discutirse el Estatuto Catalán en el Congreso.

Con este motivo desaparece la calma que parecía existir alrededor de la reforma.

Las pasiones se excitan entre los políticos y los productores.

Los catalanes parece que hacen gran hincapié en que se les ceda todo lo referente a la enseñanza. Dicen que la Constitución no incluye esa materia entre las que el Estado no podrá ceder. No importa que la Constitución diga que la enseñanza es función esencial del Estado: también es, en cierto modo, el orden público la recaudación de contribuciones, etc., etc., y mucho de ello se delega en la región autónoma. ¿Vencerán los regionalistas? No lo sabemos pero, en realidad no lo esperamos tampoco.

Otro punto que se discute mucho es la parte económica. El Estatuto ca-

talán pide que se le entreguen las contribuciones directas y otros varios recursos.

Se ha hecho una investigación sobre lo que importarán las concesiones de tributos y lo que le costarán los servicios que quedarán a cargo de la región y, al parecer y según datos autorizados, los recursos suben unos doscientos cuarenta millones de pesetas y los gastos de los servicios solamente unos ochenta millones.

Como se ve, de ser todo esto exacto, la región catalana saldría beneficiada en unos ciento sesenta millones.

El asunto tiene verdadera importancia. Se acaban de elevar las contribuciones y por las escaseces del Erario nacional se ha reducido hasta lo inverosímil, la creación de Escuelas.

En estas condiciones ¿es admisible que el Estado nacional sacrifique sus ingresos de esa manera extraordinaria, en beneficio de una parte del país?

Consignamos estos datos simplemente como información, sin entrar ni salir en lo que haya de aspecto político en ese problema, uno de los más graves que ha planteado el nuevo régimen por las consecuencias irreparables que puede acarrear.

Lo inexplicable.—Se ha publicado ya la orden de la Dirección de Primera enseñanza negando a los limitados que hicieron todos los ejercicios de 1928 el paso al primer Escalafón; es decir: negando lo que taxativamente y de un modo claro e indudable concedió la misma Dirección de Primera enseñanza en su orden de 25 de agosto.

Cuanto más meditamos en este asunto más inexplicable hallamos esa resolución.

¿Qué ha podido ocurrir para negar hoy lo que se concedió espontáneamente hace más de diez meses?

Este asunto nos trae estos días muchas cartas y protestas. No las publicamos porque algunas son hijas de la excitación natural y contiene graves reproches. Pero quizá están disculpados.

He aquí una Maestra que solicitó hacer los cursillos para las mil plazas, acudió a la capital y el Tribunal le advirtió que no necesitaba tales cursillos, que ella, con arreglo a la orden de 25 de agosto pasado, es-

taba en las mismas condiciones que las de las listas supletorias y que debía volverse a su Escuela, trabajar en ella con fe y entusiasmo y esperar la visita correspondiente; efectivamente, recibió las visitas, obtuvo un informe favorable y ya tiene la diligencia de paso al primer Escalafón.

¿Es posible decir a esta Maestra que todo ha sido un sueño o una broma? Sería demasiado cruel y demasiado injusto.

He aquí otra Maestra. En el pasado concurso de octubre, solicitó Escuelas, por traslado de menos de 500 habitantes. La Sección le dijo, procediendo a nuestro juicio con absoluta legalidad, que no le admitía las fichas y relación, porque ella con arreglo a la Orden de 25 de agosto se hallaba en el período de prácticas profesionales y la convocatoria no admitía a las que estaban en esas condiciones.

La Maestra tuvo que resignarse. Luego ha recibido las visitas de Inspección con resultado favorable; también tiene la diligencia de paso al primer Escalafón ¿Es posible que todo eso sea nulo y que ni las pruebas, ni el certificado, ni la diligencia le sirvan de nada después de haberle negado el traslado por todo eso?

No lo podemos esperar de las actuales autoridades que, sin duda, han dictado la última orden sin prever los daños que causa y las injusticias que viene a cometer.

Los afectados por esa orden están en el caso de acudir al ministro de Instrucción pública en recurso de alzada exponiendo respetuosamente todos esos hechos y pidiendo la ratificación de la orden de 25 de agosto en todos sus efectos.

Esperamos que estudiado el asunto a fondo y medidas las consecuencias se dictará una resolución favorable, y merecerá aplausos.

Oficial Ejército, retirado, soltero, 45 años, contraería matrimonio con Maestra nacional, edad aproximada. Antonio Cortiles. Plaza de Antón Martín, Continental. MADRID.

Calendario del Clima de España

Datos de temperaturas, lluvias, etc. Pronósticos de tiempo y cosechas basados en hechos científicos comprobados. Pedido a esta Administración enviando una peseta en sellos.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Guipúzcoa. Asociación de Maestros Españoles del segundo Escalafón, interinos, sustitutos y normalistas.—Compañeros: Concedida la autorización ministerial por orden de 28 de marzo próximo pasado, para que se constituya legalmente la "Asociación de Maestros Españoles del segundo Escalafón, interinos, sustitutos y normalistas" a don Raimundo Martínez Turumbay, el que, como Presidente provisional, ha nombrado Delegado provisional en la provincia de Guipúzcoa al que suscribe, por medio de la presente me dirijo a cuantos compañeros del segundo Escalafón, interinos, sustitutos y normalistas simpaticen con la idea, con el fin de que me envíen sus adhesiones lo antes posible para comenzar nuestra nueva vida societaria. La cuota mensual será de cincuenta céntimos, y ¿quién de vosotros dejará por esa insignificante cantidad de figurar en las filas de la única Asociación que velará por nuestras aspiraciones? ¡Creo que ninguno! Os saluda vuestro compañero y Delegado provisional, **Teodoro PINA-CHO.**

Aizarnazábal.

Auxiliares de Escuelas Normales.—La Asociación de Profesores Auxiliares de Escuelas Normales celebrará Junta general el 8 de mayo de 1932, en el local de la Normal, Barco, 24, a las diez.

ORDEN DEL DIA: Primero. Lectura del Acta de la última Asamblea. Segundo. Renovación de cargos de la Directiva. Tercero. Presentación de cuentas. Cuarto. Estado de la Asociación y gestiones realizadas por la Directiva. Quinto. Discusión de las mociones presentadas por los socios hasta el día 30 del corriente. Sexto. Federación de los Auxiliares de todos los Centros docentes.—Madrid, 18 de abril de 1932.—La Presidenta, **S. Rodríguez.** La Vicesecretaria, **M. Luisa Rubio.**

Unión de Maestros Españoles.—Una Comisión de la Directiva visitó al señor Director general de Primera enseñanza, entregándole este informe: "Teniendo en cuenta la consulta hecha por la Dirección general de Primera enseñanza a la Asociación Nacional del Magisterio y personalmente a la Comisión de "Unión de Maestros

Españoles", acerca de algunos extremos referentes a la provisión en propiedad de las numerosas Escuelas vacantes que hoy existen, esta Asociación, consultado el parecer de sus afiliados por mediación de sus Comités provinciales, tiene el honor de elevar a la Dirección general la siguiente propuesta:

Que se anuncie un concurso extraordinario, dado el número de Escuelas a proveer, ya que esperar a la publicación del Estatuto nuevo, en el que se ha de reflejar el sentir del Magisterio, sería prolongar la interinidad del personal, con el consiguiente perjuicio para la enseñanza, estimando que deben concederse las mayores facilidades para el traslado, con el fin de que las Escuelas se provean en Maestros que aspiren a estacionarse en ellas el mayor tiempo posible.

No se debe restar ninguna Escuela a este concurso para los cursillistas, pues aun reconociendo el supuesto de su mayor energía para sostener la lucha por la cultura, aquella hace más falta en las pequeñas aldeas, en donde el Maestro ha de ser el único guerrero en la lucha contra el analfabetismo.

No se omitirá tampoco ninguna sección de Escuela graduada, como compensación a las unitarias que con carácter transitorio han restado al concurso general los opositores a secciones en expectación de plaza.

Todas las vacantes que existan en la actualidad se anunciarán inmediatamente a concurso general de traslado, modificando los turnos actuales a tenor de lo siguiente:

Primero. Todos los que hayan de reingresar lo harán por el hoy llamado "Cuarto turno".

Segundo. Desaparecerá por esta vez la limitación de censo para que puedan solicitar los Maestros del segundo Escalafón, adjudicándoseles las Escuelas no solicitadas por los del primero.

Tercero. No se exigirá la permanencia de los tres años.

Cuarto. Los Maestros consortes podrán renunciar las Escuelas que se les adjudiquen, si no coinciden ambos.

"Direcciones de Graduadas". Todas las Direcciones de Escuelas graduadas, cualquiera que sea el número de grados, que esto depende de los loca-

les y población en que radiquen, se proveerán del siguiente modo:

I. Para capitales de provincia y poblaciones de más de 20.000 habitantes.

La Dirección general anunciará un concurso-oposición, y para ser admitidos se acreditarán los siguientes méritos:

Primero. Título de Maestro Nacional o el antiguo Superior.

Segundo. Haber ingresado en el primer Escalafón por oposición libre.

Tercero. Contar una totalidad de quince años de servicios o diez como Maestro de Sección, ambos día por día y sin nota desfavorable.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Sección administrativa y ésta remitirá los expedientes al Consejo Provincial, el cual informará asesorado por las Asociaciones provinciales, sobre la conducta profesional de los aspirantes, y en especial de los méritos especiales siguientes:

a) Instituciones complementarias de la Escuela que organizó con buenos resultados, justificado documentalmente con el V.º B.º del Inspector.

b) Títulos académicos de enseñanza superior que posea el concursante.

c) Haber demostrado su constancia en la Escuela, comprobada por el menor número de ausencias o permisos y agregaciones disfrutadas.

d) Publicaciones y otros méritos profesionales que pueda alegar el aspirante.

El Consejo provincial remitirá los expedientes, informados sobre estos méritos y conducta, a la Dirección general, y ésta lo hará a una Comisión que actuará en Madrid, compuesta de un Consejero, dos Inspectores propuestos por su Asociación y cuatro Maestros, dos de ellos, por lo menos, Directores de Escuela graduada, nombrados de entre los propuestos por las Asociaciones generales de Maestros.

Esta Comisión hará la selección del concurso en vista de los informes y documentos de los expedientes y publicará la lista de admitidos a los que convocará para la práctica de las pruebas siguientes:

Ejercicios escritos:

Primero. Una composición sobre un tema de Organización escolar o Legislación comentada de Primera enseñanza.

Segundo. Desarrollo de un tema

la ley les reconocía ingreso por oposición y por concurso de interinos.

A todos los compañeros que se encuentran en estas circunstancias, rogamos se dirijan por cuantos medios puedan a los señores Ministro de Instrucción pública, Director general y Comisión encargada de la formación del nuevo Estatuto para que sea reconocido nuestro derecho, lesionado en el próximo que se redactará en el mes de mayo.—La Comisión de Maestros perjudicados, **Pilar de Reyna, María del Carmen García Gálvez, María Antonia Acal.**

A los Maestros interinos y sustitutos.—Compañeros: Está nombrada y tal vez funcionando la Comisión que ha de presentar al señor Director general unas bases para el futuro Estatuto del Magisterio. A la citada Comisión y a las autoridades superiores deben dirigirse nuestras peticiones con gran actividad, en momentos decisivos como el presente, si queremos que en el nuevo Estatuto sean recogidas nuestras legítimas aspiraciones.

Sería plausible que se formase una Comisión, que bien pudiera estar integrada por los compañeros de Madrid y sus cercanías, con el fin de estudiar unas bases justas y aceptables y publicarlas en la Prensa profesional, lo antes posible, para ser conocidas de los compañeros de provincias, con el objeto de que al hacer los compañeros de provincias sus peticiones a las autoridades, secundando las súplicas de sus camaradas de Madrid y cercanías, fuesen todas avaladas por el mismo espíritu de petición y redacción. Bien sería que la referida Comisión fuese integrada por un representante de cada provincia, lo que creo difícil por razones fáciles de comprender.

Todo menos la desorientación actual y la incertidumbre para quien se le había concedido derecho a la propiedad, se le exigió un pequeño desembolso para un expediente, tiene algunos años de servicios y no ve más que un futuro lleno de tinieblas. Otros compañeros tienen la palabra.—**Manuel GARCIA.**

Preferencias en el traslado.—Los firmantes de la presente, Maestros nacionales de esta ciudad, suplican la publicación de nuestra opinión sobre el concurso de traslado, que es la siguiente referente al cuarto turno:

Primera. Condición de preferencia Expediente sin nota desfavorable.

Segunda. Llevar cinco años en la Escuela, desde la cual se solicita.

Los tres años obligatorios de permanencia, tienen de odioso esa obligatoriedad, y de ventaja evitar los continuos traslados de Maestros, sobre todo los de las capitales, siendo el llevar cinco años una preferencia, pero sin que sea obligatoria la permanencia, puesto que todos los Maestros pudieran tomar parte en todos los concursos, pero sin preferencia sobre los que llevaran cinco años.

Tercera. Categoría.

Cuarta. Mayor tiempo de servicios en la Escuela desde la que se solicita.

Quinta. Mayor tiempo de servicios en la localidad donde radique la vacante. (Todos los Maestros somos nacionales con iguales deberes y por tanto con iguales derechos para cualquier Escuela que radique en la nación, por lo cual se suprimirían las preferencias establecidas para los que tienen servicios en la localidad en que está la vacante que tantos abusos ha traído.)

Sexta. Mejor número en el Escalafón.—**María Teresa Gallardo, Marcelina Mariscal, Roque Téllez, Emiliano Conde, José Sepúlveda, Manuel Tinajero.**

Carta de una Maestra.—Nos dice una apreciable suscriptora: Leo en el número de hoy: "Por los humildes: Una resolución inexplicable". Y después de su lectura no sé decirle si siento amargura, desencanto, o... algo peor. Yo soy una de esas Maestras del segundo Escalafón que practicaron todos los ejercicios y con honrosa puntuación, por cierto, tanto en Madrid como en provincias, pero esto no hace al caso. Lo que sí hace al caso es, que cuando se anunció el Cursillo entre opositores del 28, para proveer 1.000 plazas, yo lo solicité, y al ir a empezar dicho Cursillo el Tribunal hubo de decirme: "Usted no tiene que hacer nada, lea la "Gaceta" y verá lo que dice; usted como los demás de las listas supletorias queda sometida al período de pruebas." Y efectivamente, el 19 del actual recibo la visita de la Comisión visitadora, la cual, altamente satisfecha, me dice: "Si piensa usted pedir traslado, puede usted ir pensando en él, en seguida que lleguemos a la capital recibirá usted el certificado de aptitud, y con él ya es usted del "primer Escalafón."

Y ahora, después de "la salida" del señor Director general, ¿qué procede hacer? Creo que todo será un error subsanable debido, sin duda, a una mala interpretación, pero si no lo fuera... ¿Sería cosa de dudar de todo! Porque yo solicité hacer el Cursillo, me presenté a hacerlo y el mismo Tribunal, interpretando, como interpretamos todos, el texto de la orden del 25, "Gaceta" del 27, me dice que no tengo que hacerlo. ¿En qué quedamos? ¿Hasta cuándo?...—**María Eugenia PEREZ.**

Compañeros de las listas supletorias del 28.—A pesar de todas las loables disposiciones dadas para resolver nuestra situación seguimos de la misma manera. De una parte, la Dirección general queriendo hacer pasar las visitas correspondientes, y de otra, la Inspección, no pudiendo atender tales órdenes, por diversas causas, como son: Cursillos, creación de Escuelas, etc. Pero solamente nosotros, los pobres, desdichados Maestros alejados de nuestras familias y sin poder tomar parte en el próximo concurso de traslado, somos los que pagamos las consecuencias.

En esta provincia que ejerzo somos muchos, y las comisiones, aunque quisieran desplegar el mayor celo, no podrían cumplir con lo dispuesto.

Llevo más de catorce meses al frente de mi destino, distante unos 1.000 kilómetros de mi hogar paterno y aún es hora de que llegue a mí la primera visita.

En vista de que no podemos ser visitados con el tiempo para tomar parte en el próximo concurso, propongo a todos los de las listas supletorias eleven instancias, cuanto más pronto mejor, al excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública, donde después de exponerle nuestra situación, pedirle se nos conceda tomar parte en el mencionado concurso.

Sería necesario que estas peticiones las mandaran el mayor número y brevedad posible.

Por mi parte, estos días elevo el ruego antes mencionado, así como también lo he comunicado a varios compañeros para que hagan lo mismo. Os saluda uno de la primera lista supletoria.—**Luis ORIOL.**

A los señores Maestros interinos, Segundo Escalafón, sustitutos y normalistas.—Mis distinguidos compañeros y amigos: Enterado por EL MA-

SECCION LEGISLATIVA

Preguntas y respuestas

Memorias de prácticas de los alumnos normalistas.—Se aproxima el momento en que los alumnos normalistas en Prácticas de enseñanza, en las Escuelas nacionales, han de resumir en una breve Memoria la labor realizada en la Escuela durante todo el curso, para, previa su aprobación por el Tribunal correspondiente, presentarse al examen de esta asignatura.

Seguramente ya estarán muchos de ellos manos a la obra, dando cima a dicha labor, y como no pocos ignoran los trámites y requisitos que han de cumplir para la realización de su trabajo, queremos hacer un sucinto examen de todo ello para su mayor facilidad.

Estamos seguros de que todos ellos habrán cumplido el requisito de la previa inscripción en el libro Registro correspondiente de la Normal en donde han de ser examinados; suponemos que todos ellos, también habrán asistido cotidianamente a dichas Prácticas en la Escuela previamente elegida, bajo la dirección del Maestro titular de la misma.

La mayoría, seguramente, también habrá recibido las visitas reglamentarias de la Inspección de Primera enseñanza, comprobatorias de la puntual asistencia del alumno, solamente queda, pues, redactar una síntesis del trabajo realizado, para presentarlo, como dejamos dicho, ante el Tribunal examinador.

No creemos necesario dar un modelo, ni aun siquiera una pauta, de lo que ha de tratarse, por el alumno, en la Memoria.

Su redacción ha de ser una cosa

MINISTERIO ESPAÑOL de una nueva Asociación que a todos nos interesa pertenecer, titulada Asociación de Maestros Españoles del segundo Escalafón, interinos, sustitutos y normalistas, yo os ruego nos asociemos todos, absolutamente todos, para conseguir el fin que nos proponemos, que todos sabéis cuál es, la unión es fuerza, como favor especial os pido también mandéis la cuota de dos pesetas con cincuenta céntimos a don Lázaro Zaldívar, Maestro nacional, Laiarte (Alava), que es el Tesorero, para ir cubriendo los primeros gastos.—Moisés López BREU, Maestro interino de Menasalbas (Toledo).

muy personal y únicamente queremos hacer observar a los alumnos que deben ceñirse en ella a indicar el plan seguido en la Escuela, observaciones (personales) que haya hecho el mismo en la aplicación del plan de enseñanza y resultados obtenidos, y si éstos, a su juicio, no son favorables, manera o procedimientos de remediarlos, pedagógicamente hablando.

Con esto creemos que no pueda ofrecerse duda alguna al buen criterio de los alumnos normalistas.

En cuanto al certificado que han de acompañar con la Memoria, presentándolos ambos en la Secretaría de la Normal donde hayan de ser examinados, y del cual casi todas las Normales tienen y facilitan modelos a los interesados, debe ser extendido por el Maestro Director de las prácticas, cuidando los alumnos de recoger el V.º B.º del Inspector de Primera enseñanza de su zona, sin cuyo requisito no es válido dicho certificado.

Uno y otro, certificado y Memoria, deben presentarse en la Normal en la última decena del mes actual, para los exámenes de junio, y en la última del mes de agosto, para los de septiembre.

Recomendamos a los alumnos que aun cuando no piensen examinarse en la actual convocatoria deben cuidar de recoger dicho documento y el V.º B.º del Inspector, pues, como en las Escuelas nacionales no se llevan registros de estas prácticas cualquier cambio, en el Maestro o en el Inspector, podría más tarde ofrecerles dificultades para la expedición del certificado.

Deben, pues, recogerlos ahora, al finalizar el curso, y tenerlos en su poder los que no piensen examinarse en junio.

CROMOGRAFO

aparato multicopista. Grandes descuentos. T. LAINEZ, Cintruénigo (Navarra)

EXPOSICION DE LABORES

Tenemos el honor de poner en conocimiento de nuestros lectores que, contrariamente a lo anunciado en el número del día 23 de abril último, las condiciones de pago de la casa I. DAYAN, dibujante de labores, Apartado 1.026, Barcelona, son de 90 días, en lugar de 30, como se anunció por error,

Conocimientos útiles.—Le agradecería muy de veras al compañero o cualquiera otra persona que tenga la bondad de decirme qué clase de pinturas, fórmulas de composición y modo de emplearía con éxito en el retoque y los desconchados, originados en los mapas hipsométricos, de escayola.—Benigno Allandre.

P.—¿Qué es la escayola y cómo se prepara?

R.—La escayola es una variedad del estuco que se hace con yeso espejuelo y cola, agregando distintos colores cuando se ha emplear en los enlucidos y se quiere imitar el mármol.

El yeso, después de calcinado en calderas de hierro, se pulveriza y tamiza, conservándolo después en cajones de madera para preservarlo de la humedad. Al amasarlo se le agrega cola de Flandes o de pescado y se trabaja hasta que alcance la debida consistencia.

Después de seco se le saca brillo, frotándolo con piedra pómez y agua, luego con una badana, y en fin, conviene usar colores minerales si se quiere que éstos se conserven.

P.—Podría indicarme algún compañero cómo se puede curar el cólera de las gallinas?—R.

R.—No puede darse un remedio eficaz. La única defensa apropiada consiste en el aislamiento de los animales enfermos en la destrucción aséptica de los restos de los animales que sucumben y la destrucción rigurosa de los nidos y abrevaderos.

R.—Contra el pulgón. Tanto las habas, como los tomates, los melones, numerosos árboles frutales, los rosales, etc. son con extrema frecuencia objeto de intensos ataques por parte de los pulgones que en ellos causan estragos de consideración.

Combátanse por medio de pulverizaciones; oportunamente realizadas son: Agua (de lluvia o cisterna, mejor), 100 litros; jabón (negro o blando), 2 kilos; petróleo, 3 litros.

Antes de verificar la operación es conveniente remover bien el líquido para mantener en él la máxima homogeneidad.

La fortificación del azafrán.—Es muy conveniente una moderada estercoladura, completada por hectárea, con 700 a 1.300 kilogramos de la siguiente fórmula:

Superfosfato 18/20, 55 kilogramos; sulfato amónico, 20 kgs.; cloruro o sulfato potásico, 25 kgs. En total, 100 kgs.

Un catálogo que le interesará por las novedades escolares que presenta. Pídale inmediatamente a Editorial Salvatella, Santo Domingo, 5. Barcelona, y se le regalará un Album Geográfico Cosmos.

placer que el libro le produjera, lo que le aleja de la lectura, que entonces considera como un trabajo más. Por eso nosotros abominamos de los extractos escritos y aun de los orales.

El Maestro tiene mil medios para cerciorarse de que una obra ha sido leída sin recurrir a éstos: provocar en la media hora semanal dedicada a lecturas en alta voz conversaciones sobre las obras que algunos alumnos hayan retirado de la biblioteca; pedir por cualquier motivo noticia sobre algún interesante pasaje de un libro, etc. Y en el peor de los casos, es preferible que el Maestro dude de si el libro retirado ha sido leído a que provoque por averiguarlo odio a la lectura en los niños, al imponerles el trabajo de un resumen.

Para controlar los frutos de la lectura, conviene que el Maestro proponga trabajos de redacción en la clase de escritura sobre paisajes reales o imaginarios, sobre personajes o sobre actos humanos, dejando correr libremente la imaginación de los alumnos. Y mejor que esto, y complemento suyo, es todavía hacer en la Escuela concursos de cuentos originales, de los que el Maestro puede sacar provechosas enseñanzas en orden, no sólo a la biblioteca, sino a la educación de sus alumnos, pues en ellos se retratan los niños de cuerpo entero con sus gustos, inclinaciones, carácter, influencia de las lecturas, etc.

* * *

Ahora vamos, para terminar, a decir en dos palabras el modo de funcionar de una biblioteca escolar organizada como "no" circulante. El funcionamiento de estas bibliotecas es tan sencillo que apenas es necesario hablar nada sobre ellas, pero, no obstante, vamos a decirlo porque nuestro trabajo no resulte incompleto.

En estas bibliotecas el Consejo local de Primera enseñanza señalará, de acuerdo con el Maestro, que será el ponente, dos o tres horas diarias para la lectura que sean compatibles con las horas de clase y con las de las ocupaciones peculiares en el pueblo en cuanto pueda ser. Durante estas horas de lectura se entregarán los libros a los lectores sin requisito alguno, toda vez que no los han de sacar del recinto del local destinado a este fin. El horario señalado para estas lecturas deberá comunicarse a la Inspección para su conocimiento y aprobación.

Claro es que, aunque una biblioteca escolar funcione como circulante, no por eso ha de dejar de tener señaladas sus horas de lectura en el local de la biblioteca o en la sala de clases, si no hubiera otro sitio. Por tanto, cuanto aquí decimos respecto

MODELOS DE FICHAS (1)

ORTEGA MUNILLA, José. De la Academia Española.
LOS TRES SORIANITOS. AVENTURAS DE NIÑOS Y DE HEROES

Primera edición. Ilustraciones de Azpiri
Editorial H. de S. Rodríguez. Burgos
158 páginas, 25 x 19 cm. Encuadernada.

SUTTNER, Berta de

¡ABAJO LAS ARMAS!

(Die Waffen Nieder.)

Obra laureada con el premio Nobel en 1905.
Traducción de ROGERIO Z. FALGUERA,
Ramón Sopena, Editor. Barcelona
254 páginas. Cuarto mayor. Rústica.

Además del catálogo, del que se harán cuantas copias sea necesario, y del libro-registro, el Maestro ha de llevar otros libros: uno de los ingresos y gastos de la biblioteca; otro de altas y bajas de libros, con sus razones, y otro con el movimiento anual de la misma. Con los datos de todos estos libros, que el Maestro ha de llevar, es con lo que hará la Memoria anual que el decreto, a que nos hemos referido tantas veces, determina.

Los libros deberán ir sellados con el sello de la Escuela, y a ser posible con otro también que diga "BIBLIOTECA ESCOLAR DE". O "BIBLIOTECA ESCOLAR CIRCULANTE DE", según la forma de funcionamiento que se haya adoptado. También deberá llevar en sitio visible el número de orden con el que figuren en el catálogo.

Los libros encuadernados y artísticamente ilustrados son los más a propósito para estas bibliotecas, pero como suelen resultar muy caros y los recursos de estas instituciones son harto limitados casi siempre, es preferible muchas veces comprarlos en rústica y encuadernarlos antes de ponerlos en manos de los lectores.

La encuadernación de los libros que estén en rústica puede

(1) Cada una de estas fichas se hará, como arriba decimos, en media cuartilla.

y debe hacerse en la Escuela misma, en la clase de trabajos manuales. Ello, por otra parte, es bien sencillo. Se necesita un aparato de madera que cualquier Maestro puede construirse, un serrucho para dar los cortes necesarios al papel, cola y engrudo y papel satinado y un poco resistente en colores (1). Esta encuadernación que en la Escuela se haga no será de seguro tan bonita como la que se hiciera en un taller especialmente destinado a esta labor, aunque también pueden adornarse las tapas y el lomo por el sencillo y hermoso procedimiento del estarcido o por otro cualquiera, pero será, en cambio más fuerte y duradera. Y más nuestra también.

* * *

Luego que los libros han sido catalogados, sellados y encuadernados—sin cuyos requisitos no deben nunca salir de la Escuela—el Maestro (o el Consejo local guiado por él) ha de proceder a la verdadera organización de la biblioteca y a la confección del Reglamento por que haya de regirse. Y de nuevo se deberá plantear el problema de cómo ha de funcionar la biblioteca para su mayor eficiencia. ¿Deberá ser una biblioteca circulante?

A nuestro modesto juicio estas bibliotecas deben ser siempre circulantes. Y, aunque no lo diga taxativamente, éste parece ser también el espíritu del legislador. Siendo circulantes las bibliotecas los beneficios se amplían a las familias de los escolares, puesto que ellas mismas van a las casas en busca de los lectores, que muchas veces no vendrían a leer a la Escuela a pesar de ser los más necesitados del cariño del libro amigo. Y además, que los lectores se aprovechan mejor así de las lecturas que leyendo en la Escuela, sobre todo en nuestros pueblos rurales, en los que no habrá, en su inmensa mayoría, un local que poder destinar expresamente a este fin.

Pero de cualquiera de las maneras en que la biblioteca se organice, siempre hará falta un reglamento para su régimen interno, con lo cual la tarea de organización queda terminada. Este Reglamento deberá estar concebido de manera que, sin poner grandes trabas a los lectores, se den éstos cuenta perfecta de la responsabilidad que contraen respecto al trato que den a los libros. Máxima responsabilidad dentro de la mayor libertad de-

(1) El autor tiene en preparación un folleto sobre la encuadernación de libros en la Escuela.

libertad absoluta para que elijan aquellos libros que fueren más de su agrado, sin intervenciones que los coaccionen. Si tratamos de imponerles la lectura de ciertas obras porque para nosotros sean de un gran valor ético o literario, corremos el peligro de que juzgando mal su alma—distinta de la nuestra, no sólo en cantidad, sino en calidad también—les impongamos algo que pugne con su naturaleza o sea de trama filosófica superior a su potencia racionadora, con lo que provocaríamos en ellos esa "gramofobia" que se ve en no pocos aldeanos. Dejémosles que lean todos aquellos libros que sin ser dañinos, sean más solicitados, aun cuando su valor formativo fuera muy inferior al de otros que hubiera en la Biblioteca. Respetemos sus preferencias... Pero a la vez procuremos también que pulan su gusto y acucien su interés en aquellos campos literarios a que nos hubiéramos propuesto llevarlos, por medio de lecturas comentadas para nuestros alumnos o por el de conferencias, aprovechando cualquier coyuntura, para el resto del pueblo, por su gestión, de tal manera que crean que van ellos solos y por su propia voluntad. Y hay que procurar ensanchar sus horizontes espirituales, no sólo en el campo de nuestras preferencias, sino en el de todas las actividades, objetivamente, que, subjetivamente, siempre, aunque no queramos, iríamos con mayor complacencia a aquello que fuera de acuerdo con nuestros modo de ser y de pensar.

Para los niños, el Maestro, por sí o por alguno de sus alumnos más aventajados, debe dedicar media hora de la tarde del sábado—o de otro día cualquiera de la semana, si lo cree preferible—a leer y comentar algunos bellos paisajes de los libros de la biblioteca, con el fin de sugerirlos, llevándolos insensiblemente a desear la lectura de estos libros.

Algunas veces nuestros alumnos devolverán a la biblioteca libros que retiraron para leer y que no han leído... Dejémosles, que si no los leyeron será porque el libro no les cautivó y en el fin de las bibliotecas ha de buscarse tanto el honesto entretenimiento como la educación. Cuando el asunto del libro llega a tocar en su alma la cuerda sensible, en vibraciones acordes con su "yo", los veremos ajenos a todo cuanto a su alrededor no sea el libro.

Desde luego se ha de huir de lo que algunos teorizantes de la enseñanza quieren que se haga para convencernos de que el niño ha leído el libro que se llevó a su casa: "el extracto escrito de lo leído". La experiencia nos dice que ese extracto—que hemos visto obligar a hacer a los lectores en cuadernos que luego se archivaban como comprobante del servicio de la biblioteca—suele costar al niño un esfuerzo tan grande, acaso, como el

Si arrancáis las hojas de un libro, muere de igual manera que moriría una planta si le arrancáis las suyas.

Es de buenos sentimientos no maltratar a los animales y cuidar las plantas y los libros.

ESCUELA NACIONAL GRADUADA DE ORTIGOSA DE CAMEROS BIBLIOTECA CIRCULANTE

El que suscribe solicita, para usarla en su casa durante quince días como máximo, y obligándose a devolverla en buen estado, la siguiente obra de esta Biblioteca:

Número de libro..... De.....
 Sección del Catálogo
 Título Tomos de que consta
 Autor
 Ortigosa de Cameros, ... de
 de 193...
 El Solicitante,

Los libros son los mejores amigos del hombre: iluminan nuestra inteligencia con la luz de la verdad, nos proporcionan honestos recreos y disciplinan nuestra voluntad encaminándola al bien.

Hecha y firmada la papeleta de petición, el bibliotecario la registra en el libro correspondiente con todos los datos que señala el artículo 5 del Reglamento, pero dejando la última casilla en blanco para llenarla, al ser devuelta la obra, con una D y la fecha de la devolución. Luego se archiva esta papeleta y se entrega al peticionario la obra solicitada.

Sin estos requisitos no debe sacarse ningún libro de la biblioteca, no porque fuera perdida o destruida si no se hiciera así, sino porque haciéndolo será más apreciada y mejor cuidada.

Si algún lector solicitara una obra de la biblioteca que estuviera prestada a otro en el momento de la solicitud, el bibliotecario toma nota para dársela a quien la hubiere solicitado tan pronto como sea devuelta.

Es muy conveniente dejar a los lectores de la biblioteca en

be ser su norma, pues a los lectores no debe coartarse con cortapisas que les puedan, en lo más mínimo, retraer del uso de la biblioteca.

Como dato meramente informativo, vamos a poner a continuación el "Reglamento de la Biblioteca Escolar Circulante" de nuestra Escuela, que está orientado en el del Grupo Escolar "Baixeras", de Barcelona.

REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR CIRCULANTE DE ORTIGOSA

Artículo 1.º La Biblioteca de esta Escuela será circulante con el fin de proporcionar a los alumnos de la misma y a sus familias lecturas instructivas y amenas en sus casas.

Art. 2.º Para la buena marcha de la Biblioteca se nombrarán, de entre los alumnos mayores de la Escuela, un bibliotecario y dos auxiliares, que colaborarán con el Maestro en su organización y funcionamiento.

Art. 3.º Este bibliotecario y sus auxiliares serán elegidos con arreglo a los preceptos del "Reglamento de cargos" de la Escuela, a los que estarán sujetos en todo momento.

Art. 4.º Los libros de la Biblioteca se prestarán a los alumnos de la Escuela y a sus familias, según las normas siguientes:

a) Quien deseara algún libro de la Biblioteca llenará una papeleta de petición, que habrá siempre a disposición del que la necesite y se la entregará al bibliotecario o a sus auxiliares, los cuales entregarán al peticionario el libro solicitado. Para la petición de libros se habilitarán horas distintas de las de clase, que deberán estar indicadas.

b) Ningún lector podrá tener en su poder más que un libro a la vez, ni conservarlo por un espacio de tiempo mayor de quince días.

c) El lector que retire un libro de la Biblioteca viene obligado a forrarle con papel resistente, si no lo estuviese al dárselo, y será asimismo responsable de los desperfectos que sufiere el libro por descuido o mal trato, cuando éstos fueran palpables.

Art. 5.º El Bibliotecario llevará, además del que ordena el artículo 5.º del Reglamento de Cargos, un registro de entrada y salida de libros en la Biblioteca, con los datos siguientes:

Número de orden, autor, título de la obra, nombre de quien la retira, fecha de salida, fecha de devolución.

Art. 6.º Para estimular la afición a la lectura entre los

alumnos de la Escuela y para comprobar el provecho de ellos obtenido, se organizarán todos los años durante las vacaciones de fin de año concursos de cuentos originales entre los alumnos de cada grado y sección.

No suponemos que este Reglamento sea nada nuevo ni definitivo. Nosotros le hicimos así para que los alumnos nos descargaran algo de las tareas puramente burocráticas a la vez que ellos adquirirían un concepto claro de la responsabilidad, el orden y el deber, para lo que consideramos estos cargos eficacísimos.

Pero no ha de olvidarse que el Maestro no puede dejar la Biblioteca exclusivamente en manos de los alumnos. Estos serán sus auxiliares muy preciosos, pero sus sustitutos no podrán serlo nunca.

FUNCIONAMIENTO

Una vez organizada la biblioteca, esto es, una vez adquiridos, catalogados y sellados los libros y confeccionado su Reglamento, entramos en una nueva fase de su desenvolvimiento, meta de los preliminares trabajos anteriores. Entramos en su dinamismo, en su vida.

Nosotros queremos, por las razones ya apuntadas en los capítulos precedentes, que las bibliotecas escolares funcionen como circulantes, pues por muchos esfuerzos que hiciéramos para que las horas de lectura fuesen compatibles con las de las ocupaciones peculiares de cada pueblo, siempre habrá un número relativamente grande de personas para quienes esas horas no sean las más convenientes y que no se aprovecharán, por tanto, de los beneficios de las bibliotecas.

Se nos objetará, acaso, que si los lectores se han de llevar la sobras de la Biblioteca a sus casas, los libros se deteriorarán pronto. Mas a esta objeción hemos de responder que no es así; pero que, aunque lo fuera y realmente los libros se acabaran en seguida, aún no era motivo suficiente para que no se hicieran circulantes si de ellas sacaban más provecho aquellos a quien están destinadas. Porque, ¿qué será mejor, una biblioteca que tuviera sus volúmenes viejos y desvencijados por haber pasado por mano del pueblo entero, u otra que los tuviera nuevos, pero que, por las cortapisas que se pusieran a los lectores, hayan sido apenas leídos por una docena de personas privilegiadas?

Las bibliotecas son para que sus libros se lean, y por eso, deben funcionar del modo más conveniente para que de todos

puedan ser utilizadas, pues de poco valiera si no el tener esas bibliotecas. Las bibliotecas que hay en algunos Centros—nosotros hemos visto muchas así—cuyos volúmenes, artísticamente encuadernados, están siempre nuevos y limpios y en perfecto orden de formación, pero no se consiente leerlos sino en horas muy limitadas, serán, si se quiere, un gran elemento decorativo del Centro, pero no rendirán nunca los beneficios que de las bibliotecas cabe esperar ni merecen apenas el nombre de tales.

Por eso nosotros nos referiremos preferentemente y con más extensión al funcionamiento de las bibliotecas organizadas como circulantes, pues como circulantes estimamos que deben funcionar todas las que en las Escuelas se creen. Son, por otra parte, las bibliotecas circulantes aquellas cuyo funcionamiento debe estudiarse más ampliamente por su mayor complicación.

Cada uno, según las circunstancias le aconsejen, deberá organizar el funcionamiento de su biblioteca escolar, pues las reglas generales que se den no pueden tener más que un valor relativo: "el de servir de norma, de guía a seguir". Pero nunca se deberán copiar exactamente las normas dadas, sino que se han de acondicionar a lo que el ambiente nos diga que va a ser mejor.

Y aun después de elegido el camino y organizada la biblioteca del modo más en consonancia con el medio, la organización de una biblioteca debe estar sometida a la continua revisión que la experiencia irá dictando. Las organizaciones definitivas, estáticas, son cosa muerta y la biblioteca escolar ha de ser cosa viva y dinámica para que sea útil. Vivir es transformarse y toda organización viva se transforma y modifica.

Veamos, a título de información, cómo funciona la biblioteca de nuestra Escuela:

El que desea algún libro se lo manifiesta así al bibliotecario o a uno de los auxiliares suyos a hora compatible con las de clase. O nos lo dice a nosotros, que, en ese caso, transmitimos al bibliotecario la petición hecha. Si el peticionario no solicita una obra determinada, se le da el catálogo de las de la biblioteca y se le permite que mire y revuelva en el estante-librería hasta que dé con una de su agrado o que consulte con el bibliotecario, con sus auxiliares o con nosotros cuál será la obra que pueda mejor interesarle o interesar a aquel de sus familiares que (por no venir él) se la haya encargado. Una vez que ha elegido la obra que ha de sacar de la biblioteca se le facilita asimismo una papeleta de petición para que la lleve, según el modelo del señor Salvador Artiga, algo modificado por nosotros (1).

(1) J. Salvador Artiga: "La Sendas", pág. 255.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA "GACETA"

Día 1 de mayo.—Orden nombrando el Tribunal para juzgar las oposiciones turno libre, a la Cátedra de Ciencias geológicas, primer curso (Geografía), vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

Otra anunciando a concurso de traslación entre catedráticos numerarios y auxiliares la Cátedra de Geografía e Historia del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Zafra.

Otra concediendo un mes de licencia, por enfermo, a don Santiago Charfolé, catedrático del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Cádiz.

Otra nombrando a don Joaquín de Andrés Martínez catedrático de Geografía e Historia del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Zafra.

Otra aclarando, en la forma que se inserta, la Orden de fecha 20 de los corrientes ("Gaceta" del 21), relativa a las oposiciones para proveer 30 plazas de Auxiliares del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Otra accediendo a la permuta entablada por las inspectoras de Primera enseñanza doña Cándida Cadenas Campo y doña Elena Gozalo Blanco.

Día 3 mayo.—Dirección general de Primera enseñanza. Propuestas provisionales de destinos de los opositores comprendidos en la segunda lista supletoria, aprobada en 7 de febrero de 1930 ("Gaceta" del 14).

31 marzo.—O. Graduación de Escuelas. Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que se consideren creadas con carácter definitivo las plazas de Maestros y Maestras de Sección que, con destino a las Escuelas graduadas que se citan, figuran en la relación que se acompaña, entendiéndose en algunos casos rectificada en la forma que se indica, la creación provisional, de conformidad con las peticiones y propuestas formuladas por los Ayuntamientos e Inspecciones de Primera enseñanza correspondientes; y

2.º Que por quien corresponda, en los términos reglamentarios, se proceda al nombramiento de los directores y Maestros y Maestras de Sección, que habrán de regentar las plazas que definitivamente se crean en virtud de esta disposición. ("Gaceta" 29 abril.)

Relación de las Escuelas Nacionales graduadas creadas definitivamente a que se refiere la Orden de 31 de marzo de 1932.

Purchena (Almería), se crea una sección; Sancellas (Baleares), se crea una

sección para niños; Castrogeriz (Burgos), se crea una sección para niños y otra para niñas; Aldeanueva de la Vera (Cáceres), una de niños y otra de niñas; Baños de Montemayor (Cáceres), una de niñas; Plasencia (Cáceres), tres de niños y tres de niñas; Llansá, una de niños y una de niñas; Elgoibar (Guipúzcoa), dos de niñas; Murcia, Grupo de Puente Tocino, se gradúan las tres unitarias existentes; Orense, tres de niños y tres de niñas en el Grupo Curros Enríquez; Noreña (Oviedo) (por error en la "Gaceta" no se indica cuántas se crean); La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), se crean dos de niños en la Práctica de la Normal de Maestras; Morón de la Frontera (Sevilla), se gradúan cuatro unitarias de niños y otras cuatro de niñas; Añover (Toledo), se crea una sección para niños y otra para niñas; Ateca (Zaragoza), cuatro de niños y cuatro de niñas. ("Gaceta" 29 abril.)

21 abril.—O. Ministerio de la Gobernación. Concurso a plaza de jefe médico de la Sección de Higiene Infantil.

Creada en la vigente ley de Presupuestos la plaza de jefe médico de la Sección de Higiene infantil dotada con el haber anual de 8.000 pesetas, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se convoque a concurso para provisión de la expresada plaza, con arreglo a las normas que por esa Dirección general se estimen oportunas. ("Gaceta" 30 abril.)

23 abril.—O. Nombramientos de opositores.

Propuesta provisional de destinos de las opositoras comprendidas en la segunda lista supletoria, aprobada en 7 de febrero de 1930 ("Gaceta" del 14), formulada con arreglo a sus peticiones según lo establecido en el apartado 27 de la convocatoria de 20 de julio de 1928 y turno quinto del Estatuto, y en vacantes que figuran en las Ordenes de 5 y 21 de marzo último ("Gacetas" de 9 y 24 del mismo).

Maestras.—Número 151 de la primera lista supletoria. Doña María Epifanía Manuel Chamorro, se le adjudica la Escuela número 2 de Sierra de Fuentes (Cáceres); residencia, Arcila Marruecos).

Segunda lista supletoria.

Número 17, doña Patrocinio Olmos y Puente, la de Ceanuri (Vizcaya); residencia, Sestao (Vizcaya).

105, doña Marcelina del Valle Borbujo, la número 3 de Valderas (León), residencia, Urueña (Valladolid). Autorizada para solicitar nuevo destino por

Orden de 31 de julio de 1931 ("Gaceta" de 7 de agosto).

153, doña María Teresa Currás García, la Sección de graduada de Casavieja (Avila); residencia, Nador (Marruecos).

360, doña Germana A. Arribas, la de Villafrechos (Valladolid); residencia, Larache (Marruecos).

508, doña Sama Moreira Marín, la de Mugía (La Coruña); residencia, Nador (Marruecos).

581, doña María Rosa Otero Mayáls, la de Gandesa, Sección de graduada (Tarragona); residencia, Tortosa (Tarragona).

904, doña Emilia Fernández Riva, la de Regil (Guipúzcoa); residencia, Larache (Marruecos).

Todas las citadas Maestras, excepto doña Marcelina del Valle, estaban comprendidas en el número 5.º de la disposición de 3 de octubre de 1930 ("Gaceta" del 5).

970, doña Natalia Ortega Castillo, la de Alozaina (Málaga); residencia, Antequera, calle de la Libertad, núm. 60 (Málaga).

971, doña Ludjeria Iñiguez Hernando, la de Trasobares (Zaragoza); residencia, Pozuel de Ariza (Zaragoza).

972, doña Josefa Imaz Arratibel, la de Trigueros del Valle (Valladolid); residencia, Villafranca de Oria (Guipúzcoa).

972 bis, doña Teresa Sebastián Moreno, la número 1 de Huerta del Rey (Burgos); residencia, Burgos, calle de Laín Calvo, número 3.

974, doña Genoveva Anido Grela, la mixta de Marcello-La Graña (Coruña); residencia, Puenteceso (Coruña).

975, doña Carmen Jordá Calvell, la de Montagut (Gerona); residencia, Vilablareix (Gerona).

976, doña Teresa Argemí Melia, la de San Martín de Centellas (Barcelona); residencia, Barcelona, Salmerón, número 195.

978, doña Jacoba González González, la de Muñopedro (Segovia); residencia, Aldea del Rey Niño (Avila).

978 bis, doña Marina Mosquera Rodríguez, la de Arcos de la Condesa-Caldas de Reyes (Pontevedra); residencia, Javestre (Coruña).

104, doña Eugenia Alba Carballo, la número 2 de Salvaleón (Badajoz); residencia, Badajoz. Figura al final de la lista, conforme a lo dispuesto en la Orden de 18 de noviembre de 1931 ("Gaceta" del 18).

Habiéndose transcurrido con exceso el plazo de las prácticas a que estaba sometida la opositora número 113 de la primera lista supletoria de las oposiciones de 1928, doña Adelaida Pinilla, comprendida en la disposición de 3 de octubre de 1930 y autorizada para realizarlas en la Fundación González Allen-

de, de Toro (Zamora), única opositora de aquella lista que se encuentra sin destino en Escuela nacional, se la llama la atención para que acredite las condiciones profesionales en que se encuentra a vista de las visitas que haya recibido, y de tener en su poder el certificado de capacitación, solicitará en el plazo de quince días vacantes de las anunciadas en las "Gacetas" de 9 y 24 de marzo último que no figuren adjudicadas por esta Orden. Caso de no haberse expedido el certificado, el Consejo provincial de Primera enseñanza de Zamora dará cuenta a este Centro de las causas que existan para no otorgarlo.

Contra los anteriores nombramientos provisionales podrán las interesadas formular directamente ante esta Dirección general las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días correlativos, contados a partir de la publicación de esta Orden en la "Gaceta de Madrid". ("Gaceta" 28 abril.)

23 abril.—O. Nombramientos provisionales por quinto turno.

Propuestas provisionales de destinos, entre otras, de los opositores comprendidos en la segunda lista supletoria aprobada en 7 de febrero de 1930 ("Gaceta" del 14), formulada con arreglo a sus peticiones, según lo establecido en el apartado 27 de la convocatoria de 20 de julio de 1928 y turno quinto del Estatuto, y en vacantes que figuran en las Ordenes de 5 y 21 de marzo último ("Gacetas" de 9 y 24 del mismo).

Maestros.

Número 368 de la lista única.—Don Miguel Ortega Rueda, se le adjudica la Escuela de Bigastro (Alicante); residencia, Peñas de San Pedro (Albacete).

681 de la lista única.—Don Cornelio Ibarra Aguirre, la de Arrancudiaga (Vizcaya); residencia, Bilbao.

1.071 de la lista única.—Don Florencio de la Vega Quintanilla, la de Ibarruri (Vizcaya); residencia, Bilbao.

702 de la lista única.—Don Luis Nadal Gómez, la de Torrenostora-Torreblanca (Castellón de la Plana). Figura al final de la lista, conforme a lo dispuesto en la Orden de 17 de diciembre de 1931 ("Gaceta" del 22); residencia, Alfara de Algimia (Valencia).

122 de la primera lista supletoria.—Don Antonio Claverol Castells, la de Corbins (Lérida); residencia, Lérida.

220 bis de la primera lista supletoria.—Don Antonio Sagredo e Iturriza, la de Lanestosa (Vizcaya); residencia, Bilbao.

488 de la primera lista.—Don José S. Juárez Fanjul, la de Laredo-Mieres (Oviedo); residencia, Cudillero (Oviedo).

813 de la primera lista supletoria.—Don Vicente Serrano Lubiela, la de Sanjonera La Seca-Murcia (Murcia);

residencia, Puerto de Mazarrón (Murcia).

Sin número a la cabeza de la segunda lista supletoria.—Don Rafael Quereleta y Berazadi, la de Ribaguda-Ribera Baja (Alava); residencia, Bilbao.

Número 203 de la segunda lista supletoria.—Don Rafael Arjona Soto, la número 5 de Hinojosa del Duque (Córdoba); residencia, Córdoba.

286 de la segunda lista supletoria.—Don Tomás Cumplido Lizaso, la de Salvaleón (Badajoz); residencia, Torre de Miguel Sesmero (Badajoz).

354 de la segunda lista supletoria.—Don Juan L. Infante, la Auxiliaria de Paterna del Campo (Huelva); residencia, Valverde del Camino (Huelva).

369 de la segunda lista supletoria.—Don Manuel Muñoz, la Sección de graduada de Casavieja (Avila); residencia, Avila.

436.—Don Constantino Salazar, la de Arroes-Villaviciosa (Oviedo); residencia, Sestao (Bilbao).

478.—Don Manuel Linares Martín, la de Benimantell (Alicante); residencia, Logroño.

530.—Don Emilio Parrilla Sanz, la número 2 de Rosal de la Frontera (Huelva); residencia, Sevilla.

561.—Don Gregorio Pérez Jiménez, la de Puentelearrá-Berguenda (Alava); residencia, Bilbao.

613.—Don Angel Montón Buj, la de Patronato de Sot de Chera (Valencia); residencia, Sagunto, Puerto.

621.—Don Eduardo Gómez y González, la de Linares de la Sierra número 1 (Huelva); residencia, Fuenteheridos. La Sección administrativa de Primera enseñanza de Lugo cumplimentará el telegrama que se le envió en 18 del actual.

867.—Don Florentín González Merino, la de La Horra (Burgos); residencia, Sestao.

1.200.—Don Juan Araico y Eguituz, la de Quintanilla-Ribera Baja (Alava); residencia, Irazagorria (Vizcaya).

Todos los citados Maestros, excepto don Luis Nadal Gómez, estaban comprendidos en el número 5.º de la disposición del 3 de octubre de 1930 ("Gaceta" del 5).

1.247.—Don Cristilo Prieto y Moreno, la de Argusino (Zamora); residencia, Monte la Reina (Zamora).

1.248.—Don Jesús Olivé Urgell, la de Rodoña (Tarragona); residencia, Bisbal de Panadés (Tarragona).

1.249.—Don Rafael Lucena Díaz, la número 2 de Montalbán (Córdoba); residencia, Espejo (Córdoba).

1.250.—Don Manuel Navarro Cerezo, la de Hinojosa del Duque, número 6 (Córdoba); residencia, Villa del Río (Córdoba).

1.251.—Don Eleuterio Rodríguez Amigo, la Sección de graduada de Losar de

la Vega (Cáceres); residencia, Argujillo (Zamora).

1.252.—Don Severino Arránz Gómez, la de Vegas de Matute (Segovia); residencia, Madrid, San Raimundo, 26.

1.253.—Don Aniceto Bonilla López, la número 2 de Villamayor de Santiago (Cuenca); residencia, Tarancón (Cuenca).

1.254.—Don Luis Hidalgo, la número 2 de Espera (Cádiz); residencia, Jerez de la Frontera (Cádiz).

1.255.—Don Emilio Jaraba Parra, la de Casar de Talamanca (Guadalajara); residencia, Villajoyosa (Alicante).

1.256.—Don José Villacampa, la de Ballovar (Huesca); residencia, Huesca.

1.257.—Don José Fuentes Bañón, la número 1 de Alhama (Almería); residencia, Abia (Almería).

1.258.—Don Antonio Fernández Gómez, la número 1 de Montejicar (Granada); residencia, Montejicar (Granada).

1.259.—Don Juan Martínez Sánchez, la de Cazalla (Murcia); residencia, Elche (Alicante).

1.260.—Don José A. Sánchez Pérez, la Sección de graduada de Petra (Baleares); residencia, Murcia.

1.262.—Don Carlos Ruibal Ferrín, la de Rivademas, Torás-Ontes (La Coruña); residencia, Escarabote-Boiro.

1.263.—Don Juan Bautista Ivars, la de Peñíscola-Pósito Marítimo (Castellón de la Plana); residencia, Llosa de Camacho.

1.264.—Don Emilio Chillida Sorribes, la de Giraba-Ludiente (Castellón de la Plana); residencia: Valencia, calle Dénia, número 66 bajo.

1.265.—Don Francisco Sales Sarrión; la de Camarles-Tortosa (Tarragona); residencia, Carcagente (Valencia).

1.266.—Don Antonio de la Hoz y Jornet, la de Canadá de San Pedro-Murcia (Murcia); residencia, La Roda.

1.267.—Don Ramón Llano, la de San Román-Infiesto (Oviedo); residencia, Oviedo.

1.268.—Don Antonio Delgado Rubio, la de Tercia (Murcia); residencia, Alhama de Murcia.

1.269.—Don Ramón González Torres, la de Gudín-Lugo (Lugo); residencia, Furis-Castroverde (Lugo).

1.270.—Don Manuel Díaz Nieto, la de Gamonal (Toledo); residencia, Cervera de los Montes (Toledo).

1.271.—Don José María Alonso Sáez, la de Prádanos-Baseba (Burgos); residencia, Santurdejo.

1.272.—Don Eusebio Gracia, la de Puigpedat (Tarragona); residencia, Alpuz.

1.272 bis.—Don Arsenio Valbuena, la de Collbató (Barcelona); residencia, Ciaguera (León).

1.273.—Don Mateo Guasp Cerdá, la

de Vacarizas (Barcelona); residencia, San Pedro de Ribas (Barcelona).

1.274.—Don Marcos López, la de Fuentesoto (Segovia); residencia, San-guillo de Cabezas.

1.275.—Don Antonio Montiel Ferrer, la de Aledo (Murcia); residencia, Benimantell.

1.276.—Don Francisco Moragón Albiñana, la de Cea y Truyols-Murcia (Murcia); residencia, Yecla (Murcia).

1.277.—Don José Pueyo, la de Luesia-Luesia (Zaragoza); residencia, Tabuena.

1.278.—Don Juan Manuel Vega García, la de Pedrezuela (Madrid); residencia, Villanueva de las Peras.

1.279.—Don Fermín Ondérica Muro, la de Barruelo, mixta (Valladolid); residencia, Villalón de Campos.

1.280.—Don Lázaro Rivero, la número 1 de Ahigal (Cáceres); residencia, La Garganta.

1.281.—Don Camilo José María Gómez Edó, la de Alborea (Albacete); residencia, calle de Bonayre, número 19, Valencia.

1.282.—Don Ursicino Somavilla, la de Rubena (Burgos); residencia, Ruerrero (Santander).

1.283.—Doña Pilar Armadar Monente, la de Fuensalida, número 1 (Toledo); residencia, Ujué.

1.284.—Don José Ugarriza Arana, la de Zuazo de Gamboa, mixta (Alava); residencia, Bilbao.

1.285.—Don Longinos Pasenal Bombín, la de Ahedo de Brutón-Los Altos (Burgos), mixta; residencia, Asteasu (Guipúzcoa).

1.286.—Don Mariano Sánchez Bravo, la de Flores de Avila (Avila); residencia, Piedrahita (Avila).

1.287.—Don José Gil Ruiz, la de Santiago de las Heras-Medio Cudeyo, mixta (Santander); residencia, Torrelavega.

1.288.—Don Aurelio Añaños Pérez, la número 1 de Siruela (Badajoz); residencia, Binéfar (Huesca).

1.289.—Don Viriato Castelló, la de El Campamento-San Roque (Cádiz); residencia, Elche (Alicante).

1.290.—Don Antonio Vives, la Del Río-Lorca (Murcia); residencia, Pego.

1.291.—Don Aurelio Janeiro, la de Puente de García Rodríguez (La Coruña); residencia, Pontevedra.

1.292.—Don Moisés de la Fuente Leiva, la de Anguta-Valgañón, mixta (Logroño); residencia, Galdames (Vizcaya).

1.293.—Don Justino Leal Ramón, la de Nafria la Llana, mixta (Soria); residencia, Navacaballo (Soria).

1.294.—Don Benjamín Menéndez Alvarez, la de Santullano-Rogueras (Oviedo); residencia, El Rodical.

1.295.—Don Nicanor de Ramos, la de La Guardia (Pontevedra); residencia, Santa Cruz (Valle del Oso).

1.296.—Don Félix Bujeda y Gómez, la

de Villanueva de la Jara, número 2 (Cuenca); residencia, Sueca (Valencia).

1.298.—Don Camilo Labrador Alvarez, la de Fiñana, unitaria número 1 (Almería); residencia, Quintanilla del Olmo (Zamora).

1.299.—Don Juan Antonio García Fernández, la de Villarejo-Mieres, mixta (Oviedo); residencia, Serapio (Oviedo).

1.300.—Don Ambrosio Prada Vázquez, la de Vila-Carballeda de Valdeorras (Orense), mixta; residencia, Miñaroso.

1.301.—Don Tomás Pedro Antona Fraile, la de Araboyona de Mogica (Salamanca); residencia Cespedosa de Tormes (Salamanca).

1.302.—Don Pedro Galán Martín, la de Cabizuela (Avila), mixta; residencia, Arroyo de Pinares (Avila).

1.303.—Don Práxedes Otero, la de Riveros de la Cueva, mixta; residencia, Faura.

1.304.—Don Ferreol Sabari Masó, la de San Feliú de Pallarols (Gerona); residencia, Puigcerdá (Gerona).

1.305.—Don Domingo Jiménez Castillo, la de Arbuniel-Cambill (Jaén); residencia, Frailes (Jaén).

1.306.—Don Angel Benítez Duarte, la de La Muela-Algodonales, mixta (Cádiz); residencia Jerez de la Frontera.

1.308.—Don Adolfo Pérez Martín, la de Grijo de Granadilla (Cáceres); residencia, San Martín de Trevejo (Cáceres).

1.309.—Don Martín Laserna Solano, la de Treguajantes-Soto de Cameros, mixta (Logroño).

1.310.—Don Tomás Ruiz Hoyos, la de Santa Inés (Burgos); residencia, Burgos.

1.311.—Don Vicente Sarasa, la de Alaló (Soria); residencia, Fuencalderas.

1.312.—Don Germán Yudego Santos, la de Atapuerca (Burgos); residencia, Burgos.

1.313.—Don Enrique Val, la de Sort (Lérida); residencia, Zaidín (Huesca).

1.314.—Don Julián Hernández Benti, la de Arroyomolinos de la Vera (Cáceres); residencia, Acebuche.

1.315.—Don Emiliano García Clavero, la de Madroñal (Salamanca); residencia, Salamanca.

1.316.—Don Angel Cid Parrón, la de Roturas-Cabañas del Castillo (Cáceres); residencia, Navalmoral de la Mata.

1.317.—Don Jesús Gilmartín, la de Melque (Segovia); residencia, Mozoncillo (Segovia).

1.318.—Don Antonio Montero Pérez, la de Benoján (Málaga); residencia, Málaga.

1.319.—Don Cirilo Romo Rubio, la del primer distrito de Dosbarrios (Toledo); residencia, Bernardos (Segovia).

1.320.—Don Francisco Giner, la de Escucha (Teruel); residencia, Pego (Alicante).

1.321.—Don Luis Muneta, la de Na-

valsaz-Poyales (Logroño); residencia, Ubago.

1.322.—Don Alfredo Gómez-Villaboa, la de El Burgo (Málaga); residencia, Málaga.

1.323.—Don Felipe Núñez Tabares, la de Segurilla (Toledo); residencia, Talavera de la Reina (Toledo).

1.324.—Don Luis María Quirás, la de San Jorge-Olivenza (Badajoz); residencia, Aldea Moret (Cáceres).

1.325.—Don Salvador J. Jaime, la de Lora de Estepa (Sevilla); residencia, Mijas (Málaga).

1.326.—Don Juan López de Letona, la de Zalduendo (Burgos); residencia, Unzá (Alava).

1.327.—Don Rafael Marco Banegas, la de San Cayetano-Pacheco (Murcia); residencia, Avenida de la República, número 46, Puente de Vallecas, Madrid.

1.328.—Don Segundo Vaquero Hernández, la de Gamonal-Hurtumpascual (Avila); residencia, Diego Alvaro (Avila).

1.329.—Don Luis Salamanca Blesa, la número 1 de Cogollos de Guadix (Granada); residencia, Honda Realejo, número 15, Granada.

1.330.—Don Santiago Calvo Jambriña, la de Cabeza del Caballo (Salamanca); residencia, Arcenillas (Zamora).

1.331.—Don Rafael López Porriño, la Auxiliar de Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real); residencia, Peñarroya-Pueblonuevo.

1.332.—Don Vicente Sáez Ruiz, la de Coiro-Cangas (Pontevedra); residencia, Elche.

1.333.—Don Francisco Sivera Sapena, la de Torrijas (Teruel); residencia, Valencia.

1.334.—Don José Requena Botella, la de Valenzuela (Ciudad Real); residencia, Alicante.

1.335.—Don Jesús Montaner Chesa, la de Torroja (Tarragona); residencia, Villanueva (Barcelona).

1.336.—Don Damián Sandoval Cabezas, la de Valle de la Serena (Badajoz); residencia, Samelle.

1.337.—Don Alejandro Enciso Garcés, la de El Río-San Millán Cogolla (Logroño); residencia, Sauquillo de Boñices (Soria).

1.338.—Don Santos Rodríguez González, la de Cerezales-Vegas del Condado (León); residencia, Cerezales del Condado.

1.339.—Don Heriberto Pérez Urtubia, la de Santa Pau (Gerona); residencia, Zaragoza.

1.340.—Don Dionisio Hernández Hernández, la de Salvaleón (Badajoz); residencia, Aldea del Obispo (Salamanca).

1.341.—Don José Rivero Orellana, la de Torres (Jaén); residencia, Melilla.

1.342.—Don Martín Borrego González, la de Chillón (Ciudad Real); residencia, Tarragona.

SECCION DE NOTICIAS

Noticias varias

1.343.—Don Manuel A. Guerreiro Guzmán, la de Eume-Capela (La Coruña); residencia, Losada-Germane (Lugo).

1.344.—Don Francisco González Vázquez, la de Escañuela (Jaén); residencia, Guaro (Málaga).

1.345.—Don Pedro Plá Cervera, la de Montant-Tost (Lérida); residencia, Benavente de Lérida.

1.346.—Don Domingo Bordege García, la de Castrejón de Henares (Guadalajara); residencia, Madrid.

1.347.—Don Antonio Montero, la número 3 de Valle de la Serena (Badajoz); residencia, Granada.

1.348.—Don Segundo Flórez Jiménez, la de La Cabrera-Pelegrina (Guadalajara); residencia, Collado-Villalba.

1.349.—Don Luis Sánchez Gómez, la de Valcavado de Roa (Burgos); residencia, Béjar.

1.350.—Don Antonio de Miguel Andrés, la de Moradillo de Roa (Burgos); residencia, Pola de Lena (Oviedo).

1.351.—Don Ricardo Romera, la de Ocentejo (Guadalajara); residencia, Ocentejo.

1.352.—Don Domingo Castro Cao, la de Santalla-Devesa-Friol (Lugo); residencia, Lugo.

1.353.—Don Cándido Huguet Martí, la de Vilarruble-Guils del Canto (Lérida); residencia, Ibars de Urgel (Lérida).

1.354.—Don Jerónimo Polo Guerrero, la de Tobillos-Agueda del Ducado (Guadalajara); residencia, Gelsa.

1.355.—Don José A. Moya Truque, la de Checa (Guadalajara); residencia, Molins de Rey (Barcelona).

1.356.—Don Gerardo Feijoó Bartolomé, la de Barahona-Aldeanueva del Monte (Segovia); residencia, Navas de San Antonio.

1.357.—Don José Fuente, la de Rosellón-Siero (Oviedo); residencia, Reinosa.

1.358.—Don Tomás Pablo, la de Liceras (Soria); residencia, Sigüés.

1.360.—Don Marcelino Lago Palmeiro, la de Narón (La Coruña); residencia, Sada.

1.362.—Don Luis Buil Alpuente, la de Masegosa (Cuenca); residencia, Valencia.

No ha solicitado destino, como se le había ordenado, el número 768 de la lista única, don José María Palacios.

El opositor número 668 de la primera lista supletoria don Francisco Molina Arboleda, justificará la situación profesional en que se encuentra.

Habiéndose transcurrido con exceso el plazo de las prácticas a que han estado sometidos los opositores de la lista supletoria número 197, don Antonio Miras Azor; número 225, don Amadeo Puente, y número 634, don Pedro Albiol Clemente, comprendidos en la disposición de 3 de octubre de 1930 y autorizados para realizarlas en las Escuelas del protectorado de España en Ma-

Consejo Provincial de Madrid. — La Inspección Central, visto el almanaque escolar propuesto por el Consejo de mi presidencia, ha dispuesto lo siguiente:

Serán días de clase todos los del año, excepto los siguientes:

Vacaciones de invierno, desde el 24 de diciembre al 1 de enero, ambos inclusive.

Vacaciones de primavera, desde el 1 al 15 de abril, excepto el año actual.

Vacaciones de verano, desde el 15 de julio al 15 de septiembre, también inclusive.

Cuatro días de fiesta nacional (días 11 de febrero, 14 de abril, 1.º de mayo y 12 de octubre).

Seis días de fiestas locales, que deberá fijar y comunicar el Consejo respectivo.

Treinta y nueve domingos, fuera de vacaciones.

Por la presente se encarga el cumplimiento de lo ordenado a todos los señores Maestros y Maestras, así de es-

rruecos, Patronato de Moreruela de Tabara (Zamora), y Escuela Municipal de Zaragoceta (Zaragoza), respectivamente, únicos opositores de aquella lista que se encuentran sin destino en Escuela Nacional, se les llama la atención para que acrediten las condiciones profesionales en que se encuentran a vista de las visitas que hayan recibido y de tener en su poder el certificado de capacitación, solicitarán en el plazo de quince días vacantes de las anunciadas en las "Gacetas" de 9 y 24 de marzo último y que no figuren adjudicadas por esta Orden. Caso de no habérseles expedido el certificado por las autoridades provinciales correspondientes, éstas darán cuenta a este Centro de las causas que existan para no otorgarlas.

El opositor de la lista única número 94, don Martín Martínez Andrés, estaba obligado a solicitar destino en Escuela nacional, ya que cuantas concesiones gratuitas se le había otorgado como opositor en prácticas del año 1928 fueron anuladas por el número 2 de la Orden de 16 de mayo de 1931 ("Gaceta" del 20), estando por lo tanto actualmente sin definir su situación profesional como tal Maestro de la expresada convocatoria.

Contra los anteriores nombramientos provisionales podrán los interesados formular directamente ante esta Dirección general las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días correlativos, contados a partir de la publicación de esta Orden en la "Gaceta de Madrid". ("Gaceta" 3 de mayo.)

cuelas públicas como privadas, pudiéndose celebrar en éstas, además, otras fiestas.

El horario se acomodará a la regla séptima de la Orden dictada por el ilustrísimo señor director general de Primera enseñanza en 17 de marzo último, y que dice así:

"La jornada de trabajo escolar tendrá la duración de cinco horas, distribuidas en dos sesiones: de tres horas la de la mañana, y de dos la de la tarde. Entre una y otra sesión habrá como minimum un intervalo de dos horas. Asimismo cada sesión de trabajo será interrumpida por un descanso de juego libre. Los horarios de estas sesiones en las distintas épocas del año serán fijados por los respectivos Consejos locales, de acuerdo con las necesidades de la enseñanza y las sociales de cada localidad, dando cuenta de ello al inspector de la zona. Los Consejos provinciales podrán autorizar la sesión única en las Escuelas nacionales a solicitud de los Consejos locales, cuando causas justificadas lo aconsejen, bien entendido que en éste y en todos los casos la duración de la jornada escolar no podrá ser menor de cinco horas, con los intervalos de descanso necesarios." (B. O. de la Provincia, 29 abril.)

Construcción de Escuelas en Brunete. Nos enteramos que después de varias visitas realizadas por el inspector señor Manrique a la villa de Brunete, el Ayuntamiento, el Consejo local y los Maestros han acordado, en armonía con los deseos de la Inspección, la construcción de un grupo escolar. Ya se ha elegido solar y los vecinos de este pueblecito próximo a Madrid han visto con entusiasmo los acuerdos tomados en favor de la Enseñanza.

Homenajes a la vejez.—El presidente del Patronato de Homenajes a la Vejez, de Madrid, señor Marvá, ha dispuesto que durante el mes de mayo se admitan en el Instituto Nacional de Previsión (Sagasta, 6), documentaciones de ancianos mayores de setenta y cinco años, naturales de Madrid o su provincia, o que lleven por lo menos diez años de residencia en ella, para optar a los beneficios del Patronato en el presente año. Las instancias impresas se facilitarán previamente a cuantos las soliciten en el citado Instituto, que es donde radica la Secretaría del Patronato.

Los ancianos que en años anteriores hayan presentado solicitud, no tienen necesidad de hacerla de nuevo, pues surten aquéllas efecto en el actual.

Con la cantidad recaudada en el pasado año, procedente de subvenciones o donativos, se constituyeron 137 pensio-

nes vitalicias de renta inmediata de una peseta diaria a otros tantos ancianos desvalidos.

Todas aquellas personas que simpatizan con esta obra social de protección a la ancianidad, pueden efectuar sus donativos en la Secretaría del Patronato, donde está abierta la suscripción, advirtiéndolo, por último, que se admiten también cantidades para beneficiar a determinados ancianos que estén dentro de las condiciones exigidas por el Patronato, siempre que la suma donada constituya, por lo menos, el 50 por 100 del coste de la pensión.

Un homenaje.—La Comisión organizadora del homenaje a don Lorenzo Niño, profesor de la Escuela Normal de Salamanca, con motivo de sus "Bodas de Oro" con la enseñanza oficial, que consistirá en un Título de Maestro todos los años en favor de un alumno distinguido de dicha Escuela, está a punto de cerrar la suscripción para conceder el primer premio en el presente curso.

Al discípulo o amigo del señor Niño que desee honrarle con su cooperación, le rogamos lo haga lo antes posible, dirigiéndose al habilitado señor Rodríguez. Perdonos, 8, Salamanca.—La Comisión.

El "doctor Morejón" nos comunica que siéndole imposible contestar las innumerables cartas recibidas de maestros herniados interesados por su ofrecimiento del día 14, sobre curación gratuita de hernia sin operación, les hace saber, por nuestro conducto, que para dicho tratamiento es precisa y necesaria la presencia del paciente en su nueva clínica de Lagasca, 24, bajo derecha, o en Avenida de la República, 46 (Puente de Vallecas), donde pueden acudir los Maestros en sus vacaciones y recibirán a toda satisfacción por su parte, su eficaz e inofensivo tratamiento, sin que por ello tengan que abonar nada absolutamente.

De pésame.—Ha fallecido don Juan Ruiz Romero, Maestro nacional jubilado y editor, que tanto en la Escuela primaria como en su librería y casa editorial se había distinguido siempre por su conocimiento de las nuevas tendencias pedagógicas de nuestros tiempos.

Reciba su viuda, doña María de los Angeles Muncunillo, también Maestra jubilada y toda su apreciable familia, el testimonio de nuestro sentido pésame.

CRONICA GENERAL

DIA 3 DE MAYO

Madrid: En primer plano y de palpitante actualidad aparece el Estatuto catalán en visperas de discutirse en las Cortes, y que ha sido redactado por el

Gobierno de la Generalidad. Como se recordará, Maciá en persona vino a Madrid para hacer entrega personal y solemne en el Parlamento.

Por una parte Barcelona y por otra Madrid; puede asegurarse que el Estatuto, tal como está redactado, supone desmembración de la unidad patria.

Todos los síntomas son de imposición, de amenaza. Por otra parte, el Gobierno se halla ligado con la promesa formal del Pacto de San Sebastián, desde luego anterior a la República.

La Prensa separatista catalana se pronuncia violentamente en favor del Estatuto.

La Prensa de Madrid, con rara unanimidad y sin distinción de campos, señala como peligro la aprobación por las Cortes del Estatuto catalán. No sólo de Castilla, sino de Andalucía y otras regiones se oponen a la concesión de la autonomía separatista, saliendo a luz pública dos criterios radicales: o separación estatal, con señalamiento de fron-



¡Me quité
10 años de encima!

Tenia por costumbre usar para el cutis pastas grasientas, hasta que empecé a notar que mi cara se abultaba y me salía en el cuello doble barbilla. Aquello me envejeció en extremo y toda apurada consulté a personas especializadas en la materia. Me hicieron notar que los productos grasientos obstruyen la transpiración de la piel, favorecen el aumento de grasas y ponen los tejidos gordos y fofos. Como remedio inmediato empecé a darme masaje diario con **Jugo de Loto Intea**, que es como una leche de tocador extraída de las flores de loto y que tiene la maravillosa propiedad de eliminar poco a poco las grasas superfijas y dejar la piel limpia de pecas, manchas y granitos, quedando mate, aterciopelada y finísima. En un mes desaparecieron los abultamientos de las mejillas y el grosor del cuello, apareciendo ahora mi cara fina y expresiva y mi cuello esbelto sobre toda ponderación.

Debo advertir a mis lectoras que el **Jugo de Loto Intea** se expende en varios tonos de color para que cada una escoja el que mejor siente a su figura. Yo lo uso en tono Rachel, que me pone una piel morenuca ideal.

Está tan acreditado que se encuentra en todas las Perfumerías.

teras, o sumisión y dependencia al Poder central.

¿Qué va a pasar en el Parlamento? El tiempo tiene la palabra.

—Continúa en la Cámara con lentitud la discusión del proyecto de Delegaciones de Trabajo. Los radicales siguen pidiendo votaciones nominales. La nota saliente de la discusión fué el concurso-oposición que ha de celebrarse para el nombramiento de los delegados de Trabajo. Los impugnadores pidieron oposición libre y que fuera declarado de necesidad el título de licenciado en Derecho. La Comisión mantuvo su primitivo criterio y los suspicaces se preguntan: ¿Será un concurso a la medida?

—Se han dado a la publicidad las normas para el futuro reclutamiento de jefes y oficiales del Ejército. Se hace la distinción previa entre Cuerpos y Servicios. De estos últimos (Intervención, Farmacia, Medicina, Jurídico) se proveerán por oposición libre entre titulares de las respectivas carreras y no tendrán asimilación militar.

Los jefes y oficiales de los Cuerpos ascenderán por rigurosa antigüedad y previo cursillo de nueve meses. Para el contingente de las Academias militares se admitirán a bachilleres de diez y siete a veintidós años, que habrán de aprobar determinadas materias del grado universitario.

Existe algún revuelo en las clases interesadas por el rumor de que el jefe del Gobierno dictará la revisión de los Tribunales de Honor que actuaron para las expulsiones en el Ejército y la Armada.

—Los ministros celebraron Consejo. Acordaron rebajar las contribuciones en los negocios teatrales. También se hicieron diversos nombramientos de gobernadores. Se han dictado algunas innovaciones en el Cuerpo de Correos. Se han suprimido algunas asignaturas de exámenes, como la Caligrafía, Contabilidad y Teneduría de Libros. Del 5 al 11 del presente se celebrará un curso práctico de Floricultura.

—El juez prosigue sus pesquisas en el asunto del hallazgo de un maletín con armas, parte de un supuesto complot. Se han realizado importantes detenciones de complicados en Madrid y Barcelona.

Cotizaciones de Fondos públicos y Moneda.—Interior 4 por 100, 62,50; Exterior 4 por 100, 74,50; 5 por 100 Amortizable, 1900, con impuestos, 85,90 a 96; ídem 5 por 100, 1927, sin impuestos, 91,90 a 92. Moneda: francos franceses (50,25), 50,10; francos suizos (247,90), 247,20; libras (46,65), 46,50; dólares (12,77), 12,73, y marcos oro (3,01), 3,01.

(Las cantidades entre paréntesis corresponden al día anterior.)

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

Provincias: En Córdoba se practicó la detención de dos comunistas. Se clausuró la Casa del Pueblo de Bonillo, quedando detenidas 27 personas. Con gran concurrencia se celebró en Albacete el entierro del guardia civil asesinado en El Bonillo. En representación del Gobierno asistió el general Cabanellas, director general de la Benemérita. El gobernador de Sevilla ha solicitado juez especial para conocer de los últimos sucesos.

—Ha sido suspendido el mitin derechista que organizaba Acción Popular en Valladolid. Al saberse la noticia se produjo algún revuelo y alborotos en las calles.

—La agitación social en España no ofrece alteración sensible. La cuestión de la Constructora Naval sigue con su interrogante amenazadora. En diversas provincias como Jaén se cometen atropellos contra la propiedad. De nuevo la fábrica de Moreda (Gijón) habla de ir a la huelga. En Melilla se ha conjurado el peligro mayor hasta el presente, pero continúa la huelga de transportes.

—En Cabezón de la Sal (Santander) se han registrado nuevos temblores de tierra. El gobernador de la provincia pide envío de técnicos que estudien el fenómeno. La Semana del Derecho ha celebrado sesión de clausura en Salamanca.

Extranjero: Unos ingenieros de Nueva Orleans han decidido aplicar en los nuevos edificios para la construcción de muros azúcar mezclada con cal. El balance del primero de mayo en el extranjero acusa los resultados siguientes: Francia, colisiones en Belfort e Ibry; Inglaterra, varios heridos y detenciones; Bélgica, dos comunistas muertos; Portugal, intento de descarrilamiento en la línea Lisboa-Oporto; Rusia, revista militar en Moscú; Japón, heridos y detenidos en Tokio; Australia, fué insultado el jefe del Gobierno; Cuba, la Policía dispara contra los manifestantes; Méjico, manifestación imponente; Canadá, disturbios comunistas.

—Unos maleantes entraron en el Hospital Mixto de Bayona y se apoderaron de 113.000 francos. Se ha descubierto en Fort Wirth que los tonos agudos son mortales para los microbios y bacterias que hay en los líquidos. Ha sido elegido el señor Jiménez vicepresidente de la República de Costa Rica. Se ha restablecido en el Brasil la normalidad política.

—Los "ballotages" muy numerosos obligan en las elecciones francesas a la segunda vuelta, en la que se habla de una coalición radical-socialista. La indecisión política francesa oscila entre el cartel o la concentración. Se dice que la extrema izquierda ha perdido

puestos. Ha sido agredido el representante del Gobierno chino en Changai, señor Kuotaichi. Soldados japoneses han irrumpido en la concesión internacional. En Quito hubo un choque sangriento entre estudiantes y policías. Estados Unidos tiene un déficit de 233 millones al mes. El pintor español Sotomayor ha triunfado en París. Se ha inaugurado en Roma la Feria Internacional del Libro. Dos embarcaciones chocaron en Dairen a causa de la niebla. Una de ellas se fué a pique y la tripulación se salvó.

NECROLOGIA

Han fallecido:

Don Buenaventura Mata Alonso, padre político de doña Casilda Calzada, en San Llorente de Lora (Burgos).

A los setenta y cinco años de edad, don Félix Martín, padre de don Raimundo, Maestro nacional de Cecillo del Condado (Toledo).

En Puebla del Prior (Badajoz), don Francisco Montrana Jacomino, Maestro de dicho pueblo y hermano de doña Esperanza, Maestra de Segura de Toro (Cáceres).

Don Isidro Pérez Alberca, Maestro de la Escuela nacional de Argañín (Zamora).

FRANQUEO CONCERTADO